

VISTOS

MAT.: AUTORIZA CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR 2014.-

MONTE PATRIA, 03 DE MARZO DE 2014.

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.331, de fecha 11.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación, para el año 2014;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ord. N° 072, de fecha 28 de Enero de 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Educación (s) Sr. Luis Rivera Ángel;
 - Pedido de materiales N° 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129, de fecha 07.01.2014, emitido por DEM;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.447, de fecha 07.02.2014, que Aprueba Adquisición Nº 2997-9-LE13, demás Antecedentes a ellas Asociados y Comisión Evaluadora;
- Informe Razonado de fecha 25.02.2014;
- Decreto Alcaldicio N° 2.125, de fecha 26.02.2014, que Adjudica Propuesta Publica;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2310/2014.

- 1.- APRUEBESE el presente contrato de Servicio Transporte Escolar 2014, suscrito con fecha 28 de Febrero de 2014, entre el transportista Sr. Cesar Veas Cortes, C.N.I Nº 10.320.093-8, y la Municipalidad de Monte Patria representada en este acto por su Alcalde (s) Sr. Ángelo Montaño Espejo.
- 2.-ESTABLEZCASE que el precio convenido para la ejecución del recorrido contratado, correspondiente "Pulpica-Bellavista de Caren, hasta Colegio de Caren y viceversa", es de \$630.000, y con un valor unitario de \$30.000.-
- 3.-ESTABLEZCASE la vigencia del presente contrato será desde el 03 de Marzo del año en curso y tendrá una duración hasta el 31 de Marzo del mismo año.
- **4.-** ESTABLEZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (s)